DECRETO Nº 1.777

TEMUCO, 04 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimiento de Gastos Menores.

2. Decreto Alcaldicio Nº 53 de fecha 13 de Enero de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), hasta el 31 de Diciembre 2012.

3. Las Orientaciones técnicas y Presupuestarias para la implementación del programa de Prevención Selectiva "A Tiempo", donde se establece presupuesto destinado a gastos de movilización menor para el año 2012.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del programa de "Prevención Selectiva del consumo de drogas y alcohol " A Tiempo" de contar con procesos y procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del programa de Prevención Selectiva "A Tiempo", para dar cumplimiento a las funciones y requerimientos generados por el Programa anteriormente señalado, opere con recursos en efectivo por un monto mensual de hasta $36.000.- (treinta y seis mil pesos).
2. Los recursos antes mencionados serán entregados a nombre del funcionario municipal Srta. **Yerda Ximena Cabrera Seguel, Rut** escalafón, grado 9 , para que en función de su cargo opere y administre dichos recursos, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Gastos Menores y demás disposiciones, para lo cual posee la respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originen por la aplicación del presente decreto, ascienden a la suma de $ 288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) serán imputados a la Cuenta Extrapresupuestaria Nº 2140505002002 "Prevención Selectiva", del presupuesto de gastos de este Municipio desde mayo hasta diciembre del año 2012.
4. Dichos fondos serán entregados a doña Yerda Ximena Cabrera Seguel, una vez que los recursos provenientes de SENDA, hayan sido recibidos en este Municipio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV/XCS/MHG
Distribución
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Programas
- Archivo OPD
- Oficina de Partes